

<u>ACTA</u>

2º ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR.

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTAG

PROCESO DE SELECCIÓN

ABOGADO/A DEL ADULTO MAYOR

DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ANTECEDENTES DEL PROCESO. -

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a Concurso Externo para proveer el cargo de **ABOGADO/A DEL ADULTO MAYOR**, conforme a las bases que fueron aprobadas por la resolución exenta N°061/2020, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de la 2º Etapa.

ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR. -

En este acto el Comité de Selección lleva a efecto la 2º ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR, de conformidad a lo dispuesto en las bases del proceso, correspondiendo evaluar y asignar puntaje de acuerdo a los críterios establecidos y determinados en la Tabla de Ponderación¹

El Comité de Selección sesionó el día 10 de Febrero del año 2020, en la Dirección Regional de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Antofagasta, ubicada en avenida Grecia N° 2032 Piso 3, comuna y ciudad de Antofagasta, concurriendo los integrantes: i) Presidente del Comité de Selección don Giancarlo Fontana Adasme; y ii) Asesor Jurídico de la Dirección General, don Gerardo Ignacio Salinas Muñoz; y don René Madariaga Caronna Asesor Comunicacional de la Dirección General; los dos últimos a través de modalidad de video conferencia desde Iquique.

Para determinar los resultados en esta etapa se seguirá la siguiente tabla de ponderación:

FACTOR	SUBFACTOR	apa se seguirá la siguiente tabla CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
	Estudios de Especialización en las siguientes materias ² : - Gerontologia y Abordaje de Personas Mayores.	Uno o más Doctorados o Magister en las materias señaladas	5		10
	-Mediación y/o mecanismo de resolución práctica de conflictos.	Uno o más Diplomados o Postítulos en las materias señaladas	3	20	
	-Derechos del Adulto Mayor y/o de la vejez.	Johnness			
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación	Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos Acreditados mediante certificado respectivo Se considerarán únicamente aquellos estudios concluidos totalmente.	No presenta documentos que acrediten estudios de especialización o bien, los presentados no se refieren a las materias	0		
	Capacitación y Perfeccionamiento en las siguientes materias³:	Posee 30 o más horas de capacitación.	5	Western State of the State of t	
	- Gerontología y Abordaje de Personas Mayores. -Mediación y/o mecanismo	Posee menos de 30 horas de capacitación.	3	To provide the second s	
	de resolución práctica de conflictos. -Derechos del Adulto Mayor	No presenta documentos que acrediten las fecha y horas de capacitación y perfeccionamiento	0	PATE AND ADDRESS OF THE PATE A	

Páginas 15, 16 y 17 de las bases del Concurso.

² Gerontología y Abordaje de Personas Mayores. - Mediación y/o mecanismo de resolución pacifica de conflictos. - Derechos del Adulto Mayor y/o de la vejez. Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos. Acreditados mediante certificado respectivo. Se considerarán unicamente aquellos estudios concluidos totalmente.

Capacitación y Perfeccionamiento en las síguientes materias: - Gerontologia y Abordaje de Personas Mayores.- Mediación y/o mecanismo de resolución pacifica de conflictos.- Derechos del Adulto Mayor y/o de la vejez.- Sólo se considerarán aquellas realizadas durante los últimos s 5 años y que se encuentren concluidos totalmente. (Acreditado mediante certificad o que señale fecha de realización de la capacitación y horas cronológicas)

PUNTUACIÓN TOTAL					10
Experiencia Profesional y Laboral	Experiencia Específica acreditada en litigación ⁵ en materia proteccional, VIF y/o vulneración, en todos los casos respectos de Adultos Mayores y/o curadurías ad-litem de Adultos Mayores. (Acreditado mediante una de las Plantillas del Acta de Audiencia, extraída del portal del poder judicial, por cada causa en que hubiere obrado en calidad de abogado patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/ vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores). Plantilla extraída del portal del Poder Judicial. Comprobable	Menos de 10 causas como abogado patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF, y/o vulneración en todos los casos respecto de Adultos Mayores; o bien no acredita la experiencia en litigación en la forma requerida.	10		
		Entre 10 y 20 causas como abogado patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF, y/o vulneración en todos los casos respecto de Adultos Mayores	20		
		Más de 20 causas como abogado patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF, y/o vulneración en todos los casos respecto de Adultos Mayores	30		
	Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado ⁴	Posee menos de 4 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	0		
		Posee entre 4 y 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	3		
		Posee más de 5 años de experiencia del ejercicio de la profesión como Abogado/a	5		
	(Acreditado mediante certificado que señale fecha de realización de la capacitación y de las horas cronológicas)				
	Sólo se considerarán únicamente aquellos estudios concluidos totalmente.	especificadas.			
	y/o de la vejez.	o bien, los presentados, no se refieren a las materias			

EVALUACIÓN.-

El Comité de Selección procede a evaluar los antecedentes presentados para estos efectos por los postulantes dentro de plazo, de acuerdo a la Tabla de ponderación establecida en las bases expresando los puntajes obtenidos, resultando APRUEBA o REPRUEBA la presente etapa según se alcance la puntuación mínima.

⁴ (Acreditado mediante certificado de título otorgado por la Corte Suprema de Justicia)

⁵ En materia proteccional, VIF y/o vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores y/o curadurías ad-litem de Adultos Mayores. (Acreditado mediante una de las Plantillas de Acta de Audiencia, extraida del portal del poder judicial, por cada causa en que hubiere obrado en calidad de Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores) Plantilla del portal del Poder Judicial. Comprobable

		Formación Educacional y de capacitación		Profesional y Laboral			
N	Postulante	Estudios de Especialización	Capacitación y Perfeccionamiento	Experiencia en el Ejercicio de la Profesión de Abogadoo	Exp. Específica acreditada en litigación en materia proteccional, VIF y/o vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores	Puntaĵe final	Resultado
1	Gonzalo Carrizo Ríos	0	0	5	0	5	REPRUEBA ¹
2	Paloma Ampuero Araya	0	0	0	0	0	REPRUEBA ²
3	Yamile Guzmán Nagdar	0	()	5	0	5	REPRUEBA3
4	Fernando Patricio Fuentes de la Cerda	0	0	5	0	5	REPRUEBA4
5	Carolina Saavedra Hernandez	0	0	5	0	5	REPRUEBA ⁵
6	María Jesé Ossandón Encalada	0	0	5	3	8	REPRUEBA ⁶
7	Pamela Moya Mattus de la Parra	0	0	5	0	5	REPRUEBA ⁷
8	Cindy Loayza Araya	0	0	5	0	5	REPRUEBA8
9	Eduardo Romero González	0	0	5	0	5	REPRUEBA9
10	Lester Maxwell Vergara	0	0	3	0	3	REPRUEBA ¹⁰
11	Jonathan Barraza Vargas	0	0	5	0	5	REPRUEBA ¹¹
12	Dominique Espejo Olmos	0	0	0	0	0	REPRUEBA ¹²
13	Carolina Quililongo Yánez	0	0	5	0	5	REPRUEBA ¹³

Experiencia

Estudios y Cursos de

NOTAS

Nota 1: Acompaña Magister, y Diplomados no vinculados a las temáticas que son requeridas en las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. No presenta plantilla de acta de audiencia del Poder Judicial por cada causa que hubiere obrado

como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 2: No acredita estudios de Especialización y Capacitación requeridas según las bases. Sólo acredita certificado de título de Abogado con tiempo menor a cuatro años de titulación. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. No logra acreditar plantilla de acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 3: No acredita estudios de Especialización y Capacitación requeridas según las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. Certificado presentado del Tribunal de Familia de Antofagasta no logra acreditar plantilla de acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 4: No acredita estudios de Especialización y Capacitación requeridas según las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. No presenta plantilla acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 5: No acredita estudios de Especialización y Capacitación requeridas según las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. No presenta plantilla acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 6: No acredita estudios de Especialización y Capacitación requeridas según las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. Presenta diez actas de audiencia del Poder Judicial de causas que obró como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 7: No acredita estudios de Especialización y Capacitación requeridas según las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. No presenta plantilla acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 8: No acredita estudios de Especialización y Capacitación requeridas según las bases. Sólo acredita certificado de título de Abogado con tiempo menor a cuatro años de títulación. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. No logra acreditar plantilla de acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 9: No acredita estudios de Especialización y Capacitación requeridas según las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. Certificado presentado del Tribunal de Familia de Antofagasta no logra acreditar plantilla de acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 10: Acompaña Magister no vinculado a las temáticas que son requeridas en las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. No logra acreditar mediante acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 11: Acompaña Diplomados no vinculados a las temáticas que son requeridas en las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. No logra acreditar mediante plantilla de acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado

como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 12: Acompaña Diplomado no vinculados a las temáticas que son requeridas en las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. No logra acreditar mediante plantilla de acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 13: Acompaña Magister y Diplomados no vinculados a las temáticas que son requeridas en las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. No presenta plantilla de acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

*El puntaje dentro de cada subfactor no es acumulativo, de modo que sólo se considerará en la sumatoria para el puntaje final, el más alto alcanzado por el oponente por cada subfactor de puntación.

RESULTADO DE LA ETAPA.-

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que no hay postulantes que hayan aprobado satisfactoriamente la presente etapa.

COMITÉ DE SELECCIÓN,-

NOMBRE	CARGO	FECHA FECHA			
Giancarlo Fontana Adasme	Director Regional de Antofagasta	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O			
Gerardo Muñoz Salinas	Asesor Jurídico	ASESOF IURID CO			
René Madariaga Caronna	Asesor Comunicacional	No ffrma no tobstante haber concurrido a la evaluación, por encontrarse en Cometido Funcionario en la ciudad de Arica.			